



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"1918 – 2018 – CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba;

16 OCT 2017

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 39104/2017 mediante el cual la alumna **Mariela del Valle MONCADA**, DNI N° 23.198.860, Mat. N° 2004189507, solicita la rectificación del Acta de Promoción N° 05830, Libro 00036, del espacio curricular Pedagogía General (301), a fin de asentar su aprobación en carácter de promocional y con la calificación de Siete (7) puntos;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 la estudiante **Mariela del Valle MONCADA**, DNI N° 23.198.860, Mat. N° 2004189507, solicita se le reconozca la aprobación por promoción de la asignatura Pedagogía General (301) de la Carrera del Profesorado en Ciencias Jurídicas con la nota de coloquio final obtenida en condición de alumno promocional, con la calificación de Siete (7) puntos, cursada durante el Primer Semestre del Ciclo Académico 2016, a cargo de la Prof. Graciela Ríos;

Que a fs. 04 y 06, la mencionada estudiante figura en calidad de alumna regular.

Que en la época en que cursaba la citada alumna, se implementaba y llevaba a cabo la primera cohorte de la Carrera del Profesorado en Ciencias Jurídicas lo que traía, entre otros inconvenientes, era la imposibilidad de contar con el adecuado funcionamiento del Sistema Siu Guaraní en cuanto a la inscripción y la confección de las Planillas de Evaluación y Actas de Exámenes lo que generaba que los docentes a cargo tuvieran que documentar todo por cuanto pudiese corresponder en pos de no perjudicar a los estudiantes ante cualquier adversidad que pudiese ocurrir;

Que, asimismo, de fs. 08 a 10 se incorporan en autos los dos exámenes parciales que acreditan la condición de alumna promocional obtenida por la estudiante Moncada.

Que a fs. 11, se incorpora copia fiel de la hoja donde figura la estudiante del Acta "informal" de todos los estudiantes inscriptos en la comisión sin distinción de

regular, promocional y/o libre (Acta de examen que consta en su totalidad de inscriptos de doce páginas) en la que se tomó coloquio integrador donde obra la firma de la alumna y la calificación final de Siete (7) puntos;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de nueva Acta de Promoción, en la que se incorpore a la alumna Mariela del Valle MONCADA, DNI N° 23.198.860, con la calificación de Siete (7) puntos;

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promociones N° 05830, Libro 00036, del espacio curricular Pedagogía General (301), perteneciente al Primer Semestre del Ciclo Académico 2016, incorporando a la alumna **Mariela del Valle MONCADA, DNI N° 23.198.860, Mat. N° 2004189507**, con la calificación de Siete (7) puntos, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos, así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Bedelía, Oficialía Mayor, Dpto. Información Confidencial) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

Resolución N°:

1136

S/S

Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL